

528

CORRECCION de errores de la Resolución de 13 de septiembre de 1984, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión de las pruebas de idoneidad para acceder al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, en el área «Hacienda pública y Sector público» (94).

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 241, de fecha 8 de octubre de 1984, página 28252, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de señores propuestos, donde dice: «don Miguel Angel El Azar Martínez», debe decir: «don Miguel Angel el Azar Martínez».

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

529

RESOLUCION de 30 de octubre de 1984, de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL), por la que se convocan pruebas selectivas, en turno restringido, para la provisión de plazas del Grupo de Administración General, Subgrupos Técnico, Gestión, Administrativo, Auxiliar y Subalterno, vacantes en la plantilla de esta Mutualidad.

La Comisión Gestora de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL), en la sesión de 27 de junio de 1984, aprobó la plantilla orgánica y clasificación de puestos de trabajo de la Mutualidad, autorizando a la Dirección Técnica de la misma para que, con prioridad, se convocasen oposiciones restringidas a fin de que el personal contratado administrativo pudiera consolidar sus plazas, antes de proceder a la cobertura de las mismas por concurso de méritos u oposición libre.

En su virtud, esta Dirección Técnica ha acordado la publicación de la presente convocatoria de pruebas selectivas, de carácter restringido, para la provisión de plazas del Grupo de Administración General, Subgrupos Técnico, Gestión, Administrativo, Auxiliar y Subalterno, entre el personal con contrato administrativo de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL), de acuerdo con las bases y temario que figuran anexos a la presente Resolución.

Madrid, 30 de octubre de 1984.—El Director Técnico, Clementino Calvo Ramírez.

ANEXO I

Bases de la convocatoria

1.º Objeto de la convocatoria.

Se convocan pruebas selectivas, en turno restringido, para cubrir las siguientes plazas del Grupo de Administración General de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL):

- Subgrupo Técnico: 11 plazas, de especialización jurídica, económica o informática.
- Subgrupo Gestión: Cuatro plazas, las cuales serán todas de especialización en Informática.
- Subgrupo Administrativo: 10 plazas.
- Subgrupo Auxiliar: 40 plazas.
- Subgrupo Subalterno: 12 plazas.

2.º Aspirantes que pueden presentarse a esta oposición.

1. Pueden aspirar a las plazas convocadas en la presente oposición restringida, siempre que estuviesen prestando servicios el día 27 de junio de 1984:

1.1 El personal de la Oficina Principal de la MUNPAL con contrato administrativo actualmente vigente.

1.2 El personal que presta servicios en las Oficinas Provinciales sin tener la condición de funcionario público y percibiendo gratificaciones de la MUNPAL, en la fecha de publicación de esta convocatoria.

2. Los aspirantes podrán opositar al subgrupo al que corresponden las tareas que actualmente realizan y para las que han sido contratados, siempre que reúnan las condiciones legales establecidas.

3. Los aspirantes aprobados tendrán preferencia absoluta para cubrir, como funcionarios, la plaza que vinieran ocupando.

3.º Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas se dirigirán al Director técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y se presentarán en el Registro General de dicha Mutualidad (Londres, número 60,

28028-Madrid), debidamente reintegradas, en horas de oficina y durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas y su pago se efectuará en la Caja de la Oficina Principal de la Mutualidad.

4.º Aspirantes.

La lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» y los interesados dispondrán de un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación, para reclamar contra la misma a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Transcurrido dicho plazo, y una vez resueltas las reclamaciones que puedan formularse, se publicará asimismo la lista definitiva de admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días hábiles, ante el Ministro de Administración Territorial.

5.º Tribunales calificadoros.

Habrá siete Tribunales calificadoros:

Tres para el subgrupo Técnico, cada uno especializado en temas jurídicos, económicos o técnicos.

Uno para el subgrupo de Gestión.

Uno para el subgrupo Administrativo.

Uno para el subgrupo Auxiliar.

Uno para el subgrupo Subalterno.

Los Tribunales calificadoros estarán constituidos en la siguiente forma:

Presidente: El Director técnico de la Mutualidad, que podrá delegar en un Subdirector de la misma.

Vocales: Un representante del Ministerio de Administración Territorial, un Jefe de Servicios de la MUNPAL, un representante del profesorado del Instituto de Estudios de Administración Local y otro nombrado por los representantes de los asegurados y beneficiarios en el Consejo General de la MUNPAL.

Como Secretario actuará un Jefe de Sección de la Oficina Principal de la Mutualidad, sin voz ni voto.

Podrán nombrarse Vocales suplentes hasta un número igual al de titulares.

La designación de los miembros de los Tribunales será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6.º Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

Los ejercicios no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y su iniciación será anunciada en el mismo, al menos con quince días de antelación, expresando la hora y local en que han de tener efecto.

El orden de actuación de los aspirantes se determinará mediante sorteo público para aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

7.º Relación de aprobados y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, cada Tribunal publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación obtenida, que no podrá rebasar el número de plazas a proveer, y elevará la oportuna propuesta a la Dirección Técnica de la MUNPAL. Una vez acordado al nombramiento en propiedad de los aspirantes aprobados, se hará pública la correspondiente relación en el «Boletín Oficial del Estado».

8.º Nombramiento y toma de posesión.

Una vez publicada la lista de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación. Aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán decayidos en su derecho.

9.º Incidencias.

Los Tribunales quedan facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en estas bases.

Bases específicas para cada subgrupo

1. SUBGRUPO TECNICO

1.º Ejercicios de las pruebas selectivas.

Los ejercicios serán los siguientes:

1.º Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse